

## *Informe de Contratación Año 2019*

A los Accionistas de

### **COMPAÑIA AGRONINDUSTRIAL Y DE RECURSOS ACUICOLAS S.A.**

En mi calidad de revisor de la **COMPAÑIA AGRONINDUSTRIAL Y DE RECURSOS ACUICOLAS S.A.**, y en cumplimiento de los deberes que me otorga la Ley de Compañías he auditado el Balance general de la **COMPAÑIA AGRONINDUSTRIAL Y DE RECURSOS ACUICOLAS S.A.**, (una sociedad anónima constituida en el Ecuador) al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultados, de conformidad con el patrimonio de los accionistas y flujo de efectivo por el año terminado en esas fechas.

La revisión incluyó, al examinar, sobre una base selectiva de las evidencias que sustentan las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros, así mismo incluyó la evaluación de los principios de contabilidad aplicables, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

En aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley de Compañías y su Reglamento, y dentro del alcance de la auditoría, se efectuaron pruebas de cumplimiento referentes a los puntos que se mencionan a continuación:

- a. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la **COMPAÑIA AGRONINDUSTRIAL Y DE RECURSOS ACUICOLAS S.A.**
- b. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo que antecede, no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Gerencia.
- c. De los documentos anexados, expongo que los libros principales de la Compañía, actas de juntas generales, los registros de acciones y accionistas, se encuentran al día y debidamente custodiados. Así puede verse que los documentos que respaldan la propiedad de los activos de la empresa, las obligaciones hacia terceros, los asientos contables y sus comprobantes guardan estricta relación con las disposiciones legales y estatutarias vigentes.
- d. El estudio de los elementos de la estructura de control interno de la **COMPAÑIA AGRONINDUSTRIAL Y DE RECURSOS ACUICOLAS S.A.**, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema; tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados, permite determinar que no se han presentado condiciones que constituyan una debilidad de dicho sistema. Por lo que en mi opinión las políticas, procedimientos y controles internos implementados y evaluados por la Gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

- a. Respuesta a las disposiciones establecidas por el Artículo 276 de la Ley de Compañías, en los hechos a un compromiso escrito según que debe ser informado.

Considero que el examen efectuado, fundamenta la siguiente opinión general:

*En concordancia con los exámenes efectuados, los estados financieros de la Compañía presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la **COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL Y DE RECURSOS ACUICOLAS S.A.**, al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, se encuentra de conformidad con la Ley de Compañías y las Normas Internacionales Financieras NIIF para PYMES.*

Este informe de comisario es para uso exclusivo de la Superintendencia de Compañías, los Accionistas y Administración de la **COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL Y DE RECURSOS ACUICOLAS S.A.**, y no puede ser utilizado ni reproducido total o parcialmente para otro propósito.



Ing. Ubaldo Sandoval Fálamo de los Angeles  
Comisario **COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL Y  
DE RECURSOS ACUICOLAS S.A.**

Pedernales, 03 de marzo del 2020